



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESOL-2016-394-AGC

Buenos Aires, Martes 19 de Julio de 2016

**Referencia:** C. Expediente Electrónico N° 17402326/MGEYA/AGC/16

---

**VISTO:**

La Ley N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 5.454), el Decreto N° 165-GCBA/08, la Resolución N° 168-AGC/08, el Expediente Electrónico N° 17402326/MGEYA/AGC/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en su Ley de creación, Ley N° 2.624, la Agencia Gubernamental de Control (AGC) es una entidad autárquica con competencias de contralor, fiscalización y regulación en materia de poder de policía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso 11 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante las previsiones del Decreto N° 165-GCBA/08 se ha exceptuado del régimen dispuesto por el Decreto N° 444-GCBA/06 a las personas que cumplan funciones de inspección en el ámbito de la AGC, delegándose en el Director Ejecutivo de esta entidad autárquica la elaboración y aprobación del régimen de selección y capacitación del personal de inspección que actúe bajo su órbita;

Que en tal sentido se dictó la Resolución N° 168-AGC/08, que aprobó el régimen de selección y capacitación aplicable a los postulantes a desarrollar funciones de inspección en el ámbito de las diversas áreas de esta AGC;

Que conforme surge del Expediente Electrónico citado, la Unidad de Coordinación Administrativa (UCA) de esta AGC solicitó la convocatoria para cubrir noventa y nueve (99) puestos de inspectores en la Dirección General de Fiscalización y Control, en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria dependientes de esta AGC, adjuntando en el Anexo IF-2016-17646558-AGC los requisitos exigidos por los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 168-AGC/08;

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe los términos de la convocatoria de selección y capacitación de inspectores de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 168-AGC/08;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la AGC ha tomado su debida intervención.

Por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6 inciso g) y 18 de la Ley N° 2.624,

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

### RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la convocatoria para cubrir noventa y nueve (99) puestos para desarrollar funciones de inspección en el ámbito de la Dirección General de Fiscalización y Control, en la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, dependientes de esta AGC, en los términos de la Resolución N° 168-AGC/08, con una contraprestación mensual de pesos doce mil ciento sesenta y siete (\$ 12.167), conforme las especificaciones del Anexo identificado con el N° IF-2016-17646558-AGC, el cual forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Constitúyese el Comité de Selección de la Dirección General de Fiscalización y Control previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 168/AGC/08, el cual quedará integrado por el Director Ejecutivo de la AGC, el Sr. Matías Álvarez Dorrego (DNI. 25.704.964), por la Dirección General de Fiscalización y Control, el Sr. Gustavo Alejandro May (DNI 17.703.477), y por la Dirección General Legal y Técnica, el Sr. Pablo José Beverina (DNI. 14.189.650).

Artículo 3º.- Constitúyese el Comité de Selección de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 168/AGC/08, el cual quedará integrado por el Director Ejecutivo de la AGC, el Sr. Matías Álvarez Dorrego (DNI. 25.704.964), en representación de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, el Sr. Patricio José Auld (DNI 8.069.583), y por la Dirección General Legal y Técnica, el Sr. Pablo José Beverina (DNI. 14.189.650).

Artículo 4º.- Constitúyese el Comité de Selección de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, previsto en el artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 168/AGC/08, el cual quedará integrado por el Director Ejecutivo de la AGC, el Sr. Matías Álvarez Dorrego (DNI. 25.704.964), en representación de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, el Sr. Gastón Federico Dieguez (DNI 13.296.857), y por la Dirección General Legal y Técnica, el Sr. Pablo José Beverina (DNI. 14.189.650).

Artículo 5º.- Instrúyase a la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional de esta AGC, a los fines de publicar la presente convocatoria en dos (2) diarios de difusión masiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 168/AGC/08.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos comuníquese a la Dirección General de Fiscalización y Control, a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria, a la Unidad de Prensa y Comunicación Institucional y pase a la Unidad de Coordinación Administrativa de esta AGC para continuación del trámite. Cumplido, archívese.

CC

Digitally signed by Matías Álvarez Dorrego  
Date: 2016.07.19 17:55:18 -03'00'  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matías Álvarez Dorrego  
Director Ejecutivo  
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (MJYSGC)

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2016.07.19 17:55:18 -03'00'

**Bases/condiciones y Formulario de Inscripción en:** [www.buenosaires.gob.ar/agg](http://www.buenosaires.gob.ar/agg)

**Comité de Selección de la Dirección General de Fiscalización y Control:** estará conformado por el Director Ejecutivo de esta AGC, Matías Álvarez Dorrego (DNI 25704964), el Director de Fiscalización y Control, Gustavo Alejandro May (DNI 17703477) y el Director General de Legal y Técnica, Pablo José Beverina (DNI 14189650).

**Comité de Selección de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras:** estará conformado por el Director Ejecutivo de esta AGC, Matías Álvarez Dorrego (DNI 25704964), en representación del Director General de Fiscalización y Control de Obras, Patricio José Auld (DNI 8069583) y el Director General de Legal y Técnica, Pablo José Beverina (DNI 14189650).

**Comité de Selección de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria** Estará conformado por el Director Ejecutivo de esta AGC, Matías Álvarez Dorrego (DNI 25704964, en representación del Director General de Higiene y Seguridad Alimentaria, Gastón Federico Dieguez (DNI 13296857) y el Director General de Legal y Técnica, Pablo José Beverina (DNI 14189650).

**Contraprestación mensual:** \$12.167.-

**Información Adicional:** [www.buenosaires.gob.ar/agg](http://www.buenosaires.gob.ar/agg)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2016.07.19 17:11:13 -0300

Matías Álvarez Dorrego  
Director Ejecutivo  
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (MJYSGC)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2016.07.19 17:11:14 -0300



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Informe**

**Número:** IF-2016-17646558- -AGC

Buenos Aires, Martes 19 de Julio de 2016

**Referencia:** ANEXO

---

**CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES**

**INCORPORACIÓN DE INSPECTORES**

La Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llama a presentar antecedentes para cubrir **99 puestos de Inspectores para la Dirección General de Fiscalización y Control, Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria** en aplicación de la Resolución N° 168/AGC/2008.

**Requisitos Generales:**

- Disponibilidad en turnos mañana, tarde o noche, fines de semana, feriados y días festivos.
- No presentar antecedentes penales ni ser deudor alimentario.
- No poseer relación laboral o contractual alguna con Organismos estatales nacionales, provinciales o municipales.
- No haber sido sancionado, ni encontrarse cumpliendo sanción impuesta por los consejos o colegios profesionales respectivos, por la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Profesiones Solicitadas para la Dirección General de Fiscalización y Control:** Ingeniero, Arquitecto, Licenciado en Seguridad e Higiene.

**Profesiones para la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras:** Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Electricista, Técnico Mecánico, Técnico Electromecánico, Técnico Electricista.

**Profesiones Solicitadas para la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria:** Médicos Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Médicos, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Químicos, Químico, Bioquímico, Tecnólogo en Alimentos, Licenciado en Bromatología, Técnico en Control Bromatológico y otras profesiones relacionadas al control bromatológico de los alimentos.

**Experiencia:** en todos los casos se exigirá experiencia comprobable en la especialidad. Como mínimo se requiere 2 (dos) años en el ejercicio de la profesión.

**Recepción de CV y formulario de inscripción:** los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de julio entre las 09:00 a 16:30 horas, en la sede de la AGC, Boulogne Sur Mer 228, PB, Ciudad de Buenos Aires.